

INFORME SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001062-002-2020

OBJETO DEL INFORME

El objeto de este informe es dar a conocer el proceso de Licitación Pública y Contratación del servicio de tarjetas electrónicas para la acción social “Subsidio de Combustible al Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo en sus modalidades de rutas y de corredores”. La disposición pública de este informe tiene la finalidad de promover la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México pondrá en marcha la acción social “Subsidio de Combustible al Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo en sus modalidades de rutas y de corredores”, cuyo objetivo principal es contribuir a garantizar la calidad del servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores.

El subsidio al combustible es un apoyo económico a concesionarios del Transporte Público Concesionado Colectivo en la Ciudad de México orientado a disminuir sus costos de operación y aumentar la rentabilidad del servicio. La solución tecnológica disponible para otorgar el subsidio de forma supervisada, controlada y segura es por medio de tarjetas electrónicas.

De este modo, surge la ejecución del proceso de licitación para la contratación de un servicio de tarjetas electrónicas para otorgar los subsidios de la acción social. La contratación de este servicio se inscribe en el objetivo de garantizar la calidad del servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores.

ETAPAS DEL PROCESO

	Inicio	Fin
Pre-Licitación		
Sondeo de mercado y primer borrador de bases	06/03/2020	20/04/2020
Ajuste a especificación técnica y bases	21/04/2020	24/04/2020
Licitación		
Convocatoria y venta de bases	27/04/2020	30/04/2020
Aclaración de bases	04/05/2020	04/05/2020
Recepción, apertura y evaluación cuantitativa de ofertas	08/05/2020	08/05/2020
Evaluación cualitativa de las ofertas	09/05/2020	13/05/05
Fallo de la licitación	14/05/2020	14/05/2020

FASE DE PRE-LICITACIÓN

Como parte de la etapa de Pre-Licitación, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México realizó un sondeo de mercado con el propósito de fomentar la participación de posibles interesados en el proceso licitatorio, así como fortalecer el requerimiento técnico de las bases. El sondeo, que se acompañó con solicitudes de cotización, fue difundido por canales internos de la Secretaría en el sector relacionado con la emisión de vales electrónicos, anunciando que el proceso de Licitación Pública Nacional para la contratación del “Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020” iniciaría con la publicación de la convocatoria y las bases el 27 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El objetivo de la etapa de Pre-Licitación fue promover y garantizar la libre competencia y la competencia económica de los agentes emisores de monederos electrónicos dentro del marco de los principios de transparencia y buenas prácticas que le permitan al Estado contratar un servicio en las mejores condiciones posibles.

CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN

La Convocatoria estableció la siguiente ruta crítica de eventos:

- Fecha límite para adquirir las bases: 30 de abril de 2020.
- Junta de aclaración de las bases: 4 de mayo de 2020.
- Acto de presentación de apertura de la propuestas: 8 de mayo de 2020
- Acto de fallo: 14 de mayo de 2020

Las consideraciones principales señaladas en las Bases fueron las siguientes:

- Contratación de servicio de mínimo 500 y máximo 15,000 tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural) dentro de la Ciudad de México con saldo mensual de \$4,000.00 (ruta).
- Contratación de servicio de mínimo 500 y máximo 1,805 tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural) dentro de la Ciudad de México con saldo mensual de \$6,000.00 (corredores).
- Contratación de un servicio de impresión de mínimo 1000 y máximo 18,000 tarjetas personalizadas.
- El servicio tendrá una duración de cinco meses.
- El criterio de contratación de los servicios se asignará por “Partida Única” al licitante y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias requeridas por la Secretaría.

PRIMERA PARTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN: ACLARACIONES Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

CONCURRENCIA A LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES

	Adquirió Bases de Licitación	Participó en junta de aclaraciones*
1	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	SI
2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	SI
3	Sodexo Motivation Solutions México, S.A de C.V.	SI
4	Infraestructura Omega & Zion, S.A de C.V	SI
5	Efectivale S. DE R.L de C.V.	SI
6	Edenred México S.A de C.V.	SI
7	FINUTIL S.A de C.V.	NO
8	Sí Vale México, S.A de C.V.	SI

*Se entiende por participación haber asistido presencialmente a la junta de aclaraciones, o bien el haber realizado preguntas de manera remota, a través de correo electrónico.

En la “Junta de Aclaraciones” realizada el 04 de mayo los interesados formularon 46 preguntas, que resultaron en las siguientes 5 modificaciones de orden técnico:

1. El plazo de la entrega de las tarjetas se mantuvo en 10 días naturales, pero se acepta que éstas no tengan el diseño con los colores y logotipos de la Ciudad de México en caso de que no fuera posible contar con dicho diseño gráfico en el periodo señalado.
2. Se aceptó que en el listado de puntos de venta de combustible se eliminaran las columnas de razón social y RFC, haciendo la aclaración de que esta información sí deberá aparecer en las facturas.
3. Se aceptó que las tarjetas podrán usarse en puntos de venta de combustible ubicados en la ZMVM y no sólo en la Ciudad de México.
4. Se aceptó que los dos trabajadores que el licitante adjudicado estaría obligado a proporcionar a la Secretaría para el manejo del sistema de las tarjetas puedan no estar físicamente en las oficinas de la Secretaría, siempre y cuando acudan en un plazo no mayor a 2 horas en caso de que se les convoque.
5. Se aceptó que la firma autógrafa de los usuarios de las tarjetas tenga la misma validez que el uso del NIP (número de identificación personal).

Los interesados licitantes que continuaron con el proceso y presentaron ofertas para la revisión cualitativa el 08 de mayo fueron los siguientes:

Presentó oferta	
1	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
2	Sodexo Motivation Solutions México, S.A de C.V.
3	Infraestructura Omega & Zion, S.A de C.V
4	Sí Vale México, S.A de C.V

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de recibir las ofertas, se realizó una revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa recibida. Esta revisión se realizó durante el mismo acto en el que los licitantes presentaron sus ofertas (08 de mayo). Resultado de esta evaluación cuantitativa, la propuesta del licitante Infraestructura Omega & Zion, S.A de C.V fue desechada por incumplimiento de los siguientes requisitos obligatorios sustanciales:

1. No presentar original o copia certificada con copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. No presentar original o copia certificada con copia simple del poder notarial que acredite al representante legal.
3. No adjuntar copia de los pagos realizados por concepto de las contribuciones federales que les correspondan en los últimos 12 meses.

Asimismo, al término de la revisión cuantitativa se determinó que los licitantes Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V, Sodexo Motivation Solutions México, S.A de C.V., y Sí Vale México, S.A de C.V cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa.

Una vez concluida la revisión cuantitativa, se procedió con la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa y propuestas técnicas, económicas y garantía de los licitantes. Las propuestas económicas de los licitantes que fueron evaluados durante la revisión cualitativa fueron las siguientes:

Propuestas económicas de los licitantes				
	<i>Costo por tarjeta</i>	<i>Subsidio máximo*</i>	<i>Costo del servicio</i>	<i>Total (con IVA)</i>
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V	\$10.00	354.15 mdp	10.62 mdp (3%)	366.66 mdp
Sodexo Motivation Solutions México, S.A de C.V.	\$0.00	354.15 mdp	17.7 mdp (5%)	374.69 mdp
Sí Vale México, S.A de C.V	\$0.00	354.15 mdp	1.38 mdp (0.39%)	355.75 mdp

*El monto no cambia entre licitantes porque se trata del dinero que será depositado en las tarjetas.

Por otra parte, los puntos de venta de combustible donde las tarjetas de cada licitante son aceptadas como forma de pago (y por tanto representan la cobertura del servicio ofertado por cada licitante) son los siguientes:

Puntos de venta donde la tarjeta de cada licitante es aceptada*				
	<i>Gasolina</i>	<i>Diésel</i>	<i>Gas LP</i>	<i>Gas Natural</i>
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V	100	64	3	3
Sodexo Motivation Solutions México, S.A de C.V.	1499		293	
Sí Vale México, S.A de C.V	1051	693	282	21

*La licitante Sodexo Motivation Solutions México, S.A de C.V. presentó un listado no desagregado para los puntos de venta de gasolina y diésel, y otro listado no desagregado para los puntos de venta de gas lp y gas natural.

Los resultados de la revisión cualitativa de las propuestas se dieron a conocer el 14 de mayo y fueron los siguientes:

1. La propuesta presentada por Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V fue desechada por no presentar la Constancia de Adeudos expedida por la administración tributaria, ni la solicitud de dicho trámite; por no adjuntar copia del comprobante de domicilio que declaró en la Ciudad de México; por presentar garantía a nombre de la Secretaría de Administración de Finanzas (siendo que el nombre correcto es Secretaría de Administración y Finanzas); y por presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando aceptar la pena convencional de 10% sobre el costo de cada tarjeta y de 1% por incumplimiento de contrato de servicios no prestados, lo que contraviene las bases de la licitación, que establecen que la pena es de 10% para ambos supuestos.
2. La propuesta presentada por Sodexo Motivation Solutions México, S.A de C.V. fue desechada por no presentar la Constancia de Adeudos expedida por la administración tributaria, ni la solicitud de dicho trámite.
3. Sí Vale México, S.A de C.V cumplió con todos los aspectos de la evaluación cualitativa de su documentación legal y administrativa y propuestas técnicas, económicas y garantía.

RESULTADOS DEL PROCESO LICITATORIO

El fallo de la licitación se dio a conocer el 14 de mayo a favor de la licitante Sí Vale México, S.A de C.V, la cual mejoró su oferta económica inicial para quedar como sigue:

Ofertas económicas de Sí Vale México, S.A de C.V				
	<i>Costo por tarjeta</i>	<i>Subsidio máximo</i>	<i>Costo del servicio</i>	<i>Total (con IVA)</i>
Original	\$0.00	354.15 mdp	1.38 mdp (0.39%)	355.75 mdp
Final	\$0.00	354.15 mdp	1.02 mdp (0.29%)	355.34 mdp

Se concluye que el proceso licitatorio demuestra con evidencia suficiente que se garantizan las mejores condiciones para la Secretaría.

La motivación de la adjudicación a la empresa Sí Vale México, S.A de C.V se sustenta en el criterio principal de adjudicación legal de “Partida Única” y “Cumple o no Cumple” conforme a las etapas que marca el propio proceso licitatorio; resultando que de las cuatro empresas licitantes que presentaron propuestas y fueron sometidas a la revisión cuantitativa y cualitativa en sus dos etapas y del análisis a las ofertas presentadas, se desglosa que Sí Vale México, S.A de C.V fue la única empresa que cumplió con todos los criterios de:

- ✓ Calidad, Oportunidad y Financiamiento
- ✓ Requisitos obligatorios Legales, Técnicos, de Plazo y Económicos

Por consecuencia, las dos etapas de evaluación resuelven que la empresa que ofertó las mejores condiciones no sólo de precio más bajo, sino porque cumplió con el principio de calidad-tiempo fue Sí Vale México, S.A de C.V. Finalmente, cabe destacar que durante el procedimiento se contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control, en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a la materia.